

NUMERO. 2015-11-02-02-P000009.- CESION DE ACCIONES:  
OTORGA: SR. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Y ESPOSA.  
A FAVOR DEL: SR. SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA.



CUANTIA: \$1.00 FACTURA NRO. 000003337

En la ciudad de Cariamanga, cabecera del cantón Calvas, provincia de Loja,  
hoy lunes cinco de enero del dos mil quince, ante mí, doctor Rubén Darío  
Gonzaga Ríos, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen; por una  
parte los cónyuges señores ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Y NELLY  
PIEDAD MEJÍA SAAVEDRA; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y,  
por otra señor SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA, casado; mayor de  
edad, domiciliado en el cantón Macará y de paso en esta ciudad, ecuatorianos,  
portadores de sus cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación, capaces  
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; por sus propios  
derechos; y, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente  
minuta: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,  
sirvase insertar una de cesión de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura  
pública, por una parte, los cónyuges señores ROBER ALFONSO MEJIA  
TORRES Y NELLY PIEDAD MEJÍA SAAVEDRA, a quienes más adelante se los  
llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, el señor SANTOS EUSEVIO  
MENDOZA MENDOZA, al que más adelante se lo llamará simplemente  
"cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en esta ciudad de Cariamanga, los primeros comparecientes, y el  
segundo compareciente, domiciliado en el Cantón Macara y de paso en esta  
ciudad, capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- UNO.- La "COMPAÑÍA DE TURISMO MEJÍA MEJÍA TUMEN  
CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria  
QUINTA del Cantón Loja, de fecha doce de enero del dos mil diez, e inscrita el

veintiuno de enero del dos mil diez, bajo el número cero uno del registro y cero tres del repertorio en el Registro Mercantil del cantón Calvas, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número SC.DIC.L.10, de fecha diecinueve de enero del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas, bajo el número cero uno, Repertorio Número cero cuatro, de fecha veintiuno de enero del dos mil diez. DOS.- Los socios de la "COMPAÑÍA DE TURISMO MEJÍA MEJÍA TUME CIA. LTDA.", reunidos en Junta General Universal, el día diez de diciembre del dos mil catorce, con la concurrencia de todos los socios, autorizan por unanimidad la transferencia y cesión de una acción de las trescientas noventa que posee el socio ROBER ALFONSO MEJIA TORRES, en la "Compañía DE TURISMO MEJÍA MEJÍA TUME CIA. LTDA.", valorada en UN DÓLAR, a favor de Santos Eusevio Mendoza Mendoza. TERCERA.- OBJETO.- Con Los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Y NELLY PIEDAD MEJÍA SAAVEDRA, ceden en venta real y efectiva a favor del señor SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA, una acción, de las trescientas noventa que mantienen los cedentes en la "COMPAÑÍA DE TURISMO MEJÍA MEJÍA TUME CIA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la acción que se vende es de UN DOLAR, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del cesionario. QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes se facultan mutuamente para obtener las marginaciones en la escritura matriz de Constitución de la Compañía, en el Registro Mercantil del Cantón Calvas y las demás marginaciones y anotaciones que fueren del caso. SEPTIMA.- Se acompaña como documento habilitante y forma parte de este instrumento público, la certificación otorgada por el señor presidente de la COMPAÑÍA DE TURISMO MEJÍA MEJÍA TUME CIA. LTDA, y



RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10. 0014**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón LOJA el **12/Enero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.10.014 de 19/Enero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

19 ENE. 2010

*Cristina Guerrero Aguirre*  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7282311  
Nro. Trámite 7.2010.11  
VSB/

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS**  
Cariamanga-Loja-Ecuador  
CERTIFICÓ: Que el documento que antecede es /el copia de su original  
07 ENE 2015  
*Dr. Efraín Doris Gonzaga Ríos*  
**NOTARIO**



RESOLUCION No. **SC.DIC.L.10.** 0014

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón LOJA el **12/Enero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.10.014 de 19/Enero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

19 ENE. 2010

*Cristina Guerrero Aguirre*  
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**



Exp. Reserva 7282311  
Nro. Trámite 7.2010.11  
VSB/

*S*

11-veintidos

10-vinte

Nombremes b 02

**NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA  
DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.**

**SR. SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE**

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que en el Salon de sesiones de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA**, en sesión realizada el día veinte de enero del año dos dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.** para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del presidente constan de la Escritura Pública constitutiva de la **COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.** celebrada el día doce de enero del año dos mil diez ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Canton Loja ",

Ud. - se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

  
**SR. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES**  
Gerente de la Compañia "**COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**"



Yo, Sebastian Antonio Rojas Andrade Acepto el Cargo de **Presidente de la Compañia "COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.** Según el nombramiento. - Carimanga a veintiuno de enero del año 2010

  
Atentamente  
**R. Sebastian Antonio Rojas Andrade**

Ed. 1104544703



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS**

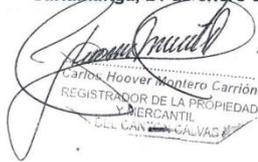
Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

**...TIFICO:**

QUEDA INSCRITO EL **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA  
COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. Y ACEPTACIÓN  
DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE  
AÑO BAJO EL NUMERO:02 REPERTORIO NUMERO:06 el día de hoy 21 de  
enero de 2010. Del Sr. **SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE.****

**Cariamanga, 21 de enero de 2010**

Recibido: DTT  
Revisado: CJR  
CJR/ RPYMCC

  
Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS  
Cariamanga-Loja-Ecuador  
CERTIFICO: Que el documento que antecede  
es fiel copia de su original  
05 ENE 2010  
  
D. Rias Dario Guapaga Rias  
NOTARIO

Loja, 19 de diciembre del 2014.

Sebastián Antonio Rojas Andrade PRESIDENTE DE LA  
COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA.LTDA.

## CERTIFICA:

A petición de parte, y como socio y Presidente de la **COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA.LTDA.** Me consta que el señor: **ROBER ALONSO MEJIA TORRES** es socio y gerente GENERAL de la compañía antes mencionada.

Lo certifico en honor a la verdad, puede hacer uso del presente Certificado de la forma que más convenga a su interés.

Sebastián Antonio Rojas Andrade

Socio - Presidente

**COMPAÑÍA DE TURISMO  
MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**  
RUC: 1191734315001  
T: 0993899135  
**GERENTE**



ACTA Nro. 4

En la ciudad de Canamanga a los 10 días del mes de diciembre del año 2014 en la oficina de la compañía ubicada en las Calles 24 de Mayo y Jerónimo Carrón siendo las dieciséis horas y treinta minutos, previa convocatoria por el se lleva a efecto la junta general ordinaria de los socios de la compañía de turismo MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

La sesión está dirigida por el presidente de la Compañía y se trató el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión por parte del Señor Presidente.
- 3.- Analizar si se acepta como nuevo socio al Señor
- 4.- Clausura

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Una vez constatado el quórum Reglamentario le Hago conocer al Sr. Presidente que si existe quorum reglamentario y estando todos los Socios presentes se continúa con la sesión

2. APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE.- Se procedió a dar apertura

a la sesión por parte del Sr. Presidente, en la cual manifestó lo siguiente quiero felicitar a cada uno de ustedes, además hacer extensivo mi saludo de gratitud a ustedes compañeros por su puntualidad demostrada a esta convocatoria en donde trataremos un punto que es de vital importancia para el crecimiento de nuestra compañía, Con estas pocas palabras dejo instalada la presente Sesión

3. ANALIZAR SI SE ACEPTA COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AL SEÑOR.-Procede a hacer uso de la palabra el señor Gerente de la Compañía en donde hace conocer que el señor SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA de Nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la Ciudad de Macara con Numero de Cedula 1102596242. Y estando presente solicita que se lo acepte como socio de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. El señor presidente pide la palabra y manifiesta que el solo tiene una participación y no puede cederla, es cuestión de usted señor Gerente que tiene la mayoría de las participaciones en esta Compañía analice si está dispuesto en cederle una participación al señor SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA de Nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la Ciudad de Macara con Numero de Cedula 1102596242. el Señor Gerente manifiesta que por el no hay ningún problema si están de acuerdo todos los Socios. Después de una larga deliberación con los socios presentes se resuelve aceptar de manera unánime como nuevo Socio al Señor SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA de Nacionalidad Ecuatoriano con Numero de Cedula 1102596242.

4. CLAUSURA.- Compañeros Socios Presentes quiero agradecer por su generosa comprensión de haber aceptado de manera unánime al señor. Como nuevo socio de nuestra compañía, y espero que este sea un gesto de Compañerismo y que día a día sigamos trabajando por el adelanto y progreso de nuestro país, siendo las dieciocho horas doy por clausurado la presente sesión.

COMPANIA DE TURISMO  
MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.  
RUC: 1191734315001  
T: 0993899135  
GERENTE

  
Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES  
GERENTE GENERAL

  
COMPANIA DE TURISMO  
MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.  
GERENTE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS  
Canamanga-Loja-Ecuador  
CERTIFICADO: Que el documento que antecede  
es fiel copia de su original  
05 ENE 2015  
  
Dr. Rubén Darío Gansaga Ríos  
NOTARIO

1 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA

2 MEJIA TUME CIA. LTDA. 001907

3 CUANTIA: \$,400.00 DOLARES AMERICANOS.

4 En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy  
5 doce de enero del dos mil diez, ante mí, doctor Gala Castro Muñoz, Notario Público

6 Quinto Cantonal de Loja, comparecen los señores: SEBASTIAN ANTONIO ROJAS  
7 ANDRADE, soltero; y, ROBER ALFONSO MEJIA TORRES, casado, ecuatorianos,

8 mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, vecinos del lugar, capaces  
9 para obligarse y contratar, identificados plenamente por mí, conocidos entre sí, y, me

10 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tener literal es  
11 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

12 sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas:

13 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura  
14 Sebastián Antonio Rojas Andrade, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana,

15 domiciliado en la ciudad de Amaluza, cantón Espíndola, y Rober Alfonso Mejía Torres.-

16 SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que  
17 constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se

18 someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los  
19 convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- TERCERA.- ESTATUTO DE

20 LA COMPAÑIA.- Título 1.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo 1º.-  
21 Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MEJIA MEJIA TUME CIA.

22 LTDA.- Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón  
23 Calvas, provincia de Loja, con una agencia en el cantón Loja. Podrá establecer agencias,

24 sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el  
25 exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- Artículo 3º.-

26 Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: Alquiler de vehículos renta car, con o sin  
27 conductor, que en ningún caso será transporte público de carga ni de pasaje.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS  
CERTIFICADO que el documento que antecede  
es fiel copia de su original  
05 ENE 2015  
NOTARIO

1 cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos  
2 permitidos por la ley.- Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de  
3 cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía  
4 podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo,  
5 sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- Título II.- Del  
6 Capital.- Artículo 5º.- Capital y participaciones.- El capital social es de 400 dólares  
7 de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de  
8 un dólar de valor nominal cada una.- Título III.- Del gobierno y de la administración.-  
9 Artículo 6º.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta  
0 general de socios, y su administración al gerente y al presidente.- Artículo 7º.-  
1 Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el gerente de la compañía,  
2 mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de  
3 anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales  
4 ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- Artículo  
5 8º.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se  
6 instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social.  
7 Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios  
8 presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última  
9 convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- Artículo  
0 9º.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se  
1 tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.- Artículo 10º.-  
2 Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las  
3 facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad  
4 limitada.- Artículo 11º.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos  
5 anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en  
6 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier  
7 asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes

NOTARÍA SEGUNDA DE CANTÓN CALVAS  
Cajamarca, Loja, Ecuador  
CERTIFICÓ: Que el documento que antecede  
es fiel copia de su original  
05 ENE 2015  
NOTARIO

deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- Artículo 12°. Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- Artículo 13°. Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de tres años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- Título IV.- Disolución y liquidación.- Artículo 14°. Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley.- CUARTA.- APORTES.- Se deposita en la cuenta de integración de capital el 50% del valor suscrito y el saldo deudor no excederá de 12 meses contados desde la fecha de constitución de la compañía.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVACHE  
 CERTIFICADO  
 Que el documento que antecede  
 es copia de su original  
 He suscrita en las acciones  
 NOTARIO

Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar	Participaciones

		Numerario	Especies		
1. Sebastián Antonio Rojas Andrade	10,00	05,00	05,00	10,00	10,00
2. Rober Alfonso Mejía Torres	390,00	195,00	195,00	390,00	390,00
<b>TOTALES:</b>	<b>400,00</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos 12° y 13° del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor Sebastián Antonio Rojas Andrade, y como gerente de la misma al señor Rober Alfonso Mejía Torres, respectivamente. - DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor Francisco Luzuriaga Villalta para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- Firma: doctor Francisco Luzuriaga.- Abogado.- Matrícula número dos uno tres -Loja.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes ratifican en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo he integradamente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firmo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-



10289931-5  
 NOTARIA QUINTA  
 LOJA - ECUADOR

CERTIFICA que esta copia que antecede es una copia fiel del original.  
 Loja, \_\_\_\_\_

Dr. Gale García Muñoz  
 NOTARIO QUINTO

7 de Julio de 2015

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA DE  
TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

Sr. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la "COMPANIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.", en sesión realizada el día veinte de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la COMPANIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del GERENTE COMPANIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA., constan de la Escritura Pública constitutiva celebrada el doce de enero del año dosmil diez, ante el señor Doctor Gato Castro Muñoz Notario Público Quinto del Cantón Loja.

Ud.- se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

Sr. SEBASTIEN ANTONIO ROJAS ANDRADE  
Presidente de la COMPANIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

Yo, Rober Alfonso Mejia Torres, acepto el Cargo de Gerente de la COMPANIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. según el nombramiento.-  
Cariamanga, veintuno de enero del año del año 2010

Sr. Rober Alfonso Mejia Torres

Ced. 116695315

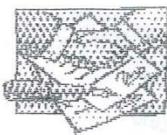
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTÉNTICA Y CONCUERDA EN TODAS  
SUS PARTES CON SU ORIGINAL.

09 FEB 2010

CARIAMANGA-LOJA-ECUADOR

DR. MARCO ANTONIO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTÓN CALVAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS  
Cariamanga-Loja-Ecuador  
CERTIFICO: Que el documento que antecede  
es el original  
05 ENE 2015  
Dr. Sebastián Antonio Rojas Andrade  
NOTARIO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
 Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



**RAZON.-** A petición verbal de parte interesada, y basado en el Artículo 18 numeral 2, de la Ley Notarial procedo a la **PROTOCOLIZACION** del presente documento que antecede, "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. El mismo que queda insertado en los Archivos de Instrumentos Públicos que el infrascrito Notario lleva en este año. Carimanga 21-01- 2010.- El Notario Doctor Marco Augusto Pardo Montero

*[Handwritten Signature]*  
 DR. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTÓN CALVAS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CALVAS  
 Carimanga-Loja-Ecuador  
 CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original  
 05 ENE 2015  
*[Handwritten Signature]*  
 D. Edick Darío González Ríos  
 NOTARIO

**NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE  
TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CALVAS  
DEVE FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES AUTÉNTICA Y CONCUERDA EN TODAS  
SUS PARTES CON SU ORIGINAL  
09 FEB 2010

Sr. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

Ciudad.

De mis Consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la "COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA." en Sesión realizada el día veintidós de enero del año dos mil diez, la asamblea tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA

para un periodo estatutario.

Las atribuciones y deberes del GERENTE COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA., constan de la Escritura Pública constitutiva celebrada el doce de enero del año dosmil diez, ante el señor Doctor Galo Castro Muñoz Notario Publico Quinto del Cantón Loja

Ud.- se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de Consideración.

Atentamente

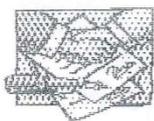
Sr. SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE  
Presidente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA.

Yo, Rober Alfonso Mejia Torres, acepto el Cargo de Gerente de la COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. " " Según el nombramiento.-  
Cariamanga, veintidós de enero del año del año 2010

Sr. Rober Alfonso Mejia Torres

Ced. 110359315

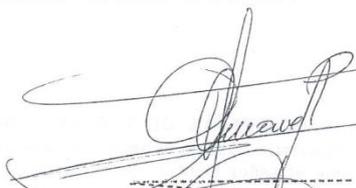




NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CALVAS  
Dr. MARCO AUGUSTO PARDO MONTERO



**RAZON.-** A petición verbal de parte interesada, y basado en el Artículo 18 numeral 2, de la Ley Notarial procedo a la **PROTOCOLIZACION** del presente documento que antecede, "NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. El mismo que queda insertado en los Archivos de Instrumentos Públicos que el infrascrito Notario lleva en este año. Cariamanga 21-01- 2010.- El Notario Doctor Marco Augusto Pardo Montero

  
-----  
MARCO A. PARDO MONTERO  
DR. MARCO A. PARDO MONTERO  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON CALVAS  
CANTON CALVAS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS  
Cariamanga-Loja-Guadur  
CERTIFICO: Que el documento que antecede  
es fiel copia de su original  
05/ENE 2015  
  
Dr. Darío Gonzaga Rivas  
NOTARIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS**

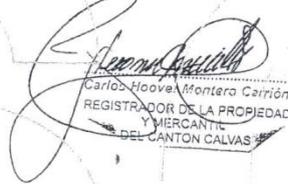
Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

**...TIFICO:**

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPANÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA Y ACEPTACIÓN  
DEL MISMO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE  
AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:05 el día de hoy 21 de  
enero de 2010. Del Sr. **ROBER ALONSO MEJIA TORRES.**

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CJR  
CJR/ RPYMCC

  
Carlos Hoover Montero Carrión  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS  
Cariamanga-Loja-Ecuador  
CERTIFICO: Que el documento que antecede  
es fiel copia de su original  
05 ENE 2010  
  
Dr. Rober Carlos Gonzaga Rios  
NOTARIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS**

Sr. Carlos Hoover Montero Carrión  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas.....

...TIFICO:

PRIMERO:

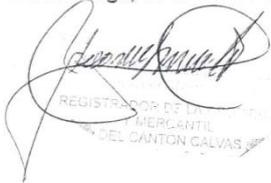
QUEDA INSCRITA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:03 el día de hoy 21 de enero de 2010. A favor de los señores **SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE** soltero y **ROBER ALFONSO MEJIA TORRES** casado.

SEGUNDO:

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NRO.SC.DIC.L.10. DE APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO:01 REPERTORIO NUMERO:04 el día de hoy 21 de enero de 2010. Otorgada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Cariamanga, 21 de enero de 2010

Recibido: DTT  
Revisado: CJR.  
CHMC/ RPYMCC

  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN CALVAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110289931-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA TORRES ROBER ALFONSO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
CALVAS  
CARAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN PROFESOR E43420242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEJIA A REVALO ALFONSO MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORRES TORRES MILVA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2013-11-21  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-11-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 1102899315  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MEJIA TORRES ROBER ALFONSO

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CALVAS PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110286871-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
CALVAS  
CARAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO 1969-08-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
ROBER ALFONSO MEJIA TORRES




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E11311112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEJIA BERMEO MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SAAVEDRA AGUIRREAN ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2013-11-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-11-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 1102868716  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MEJIA SAAVEDRA NELLY PIEDAD

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA CALVAS CARAMANGA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDO DEL CANTÓN CALVAS  
Caripungu, 16 de febrero de 2014  
CERTIFICADO que el datos de este que antecede  
es el mismo que en el original

16 FEB 2015

NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

110289931-5

CIUDADANA  
NACIONALIDAD: HOMBRE  
NIEVA TORRES  
ROBER ALFONSO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
CALVIA  
CALAMANGA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-02-05  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NIEVA PIEDAD  
NIEVA SALVEDRA



INSTRUCCION: PROFESION / OBLIGACION  
BACHILLERATO PROFESOR  
MUESTRAS Y FIRMAS DEL SUJETO  
NIEVA AREVALO ALFONSO MARIA  
MUESTRAS Y FIRMAS DE LA MADRE  
TORRES TORRES MELVA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION:  
CALVIA  
2023-11-23  
FECHA DE EXPIRACION:  
2025-11-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 - 0222 1102899315

NÚMERO DE CERTIFICADO: NIEVA TORRES ROBER ALFONSO

LUGAR: CALVIA CANTÓN: CALAMANGA

PROVINCIA: CALVIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 8

CANTÓN: CALVIA SECCIONES: 8 ZONA: 8

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE No. 110454470-3

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROJAS ANDRADE  
SEBASTIAN ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
ESPINOLA  
AMALUZA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-27  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROJAS ANDRADE FREDIN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ANDRADE ROJAS MIGDALIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
LOJA  
2011-02-22  
FECHA DE EXPIRACION  
2021-02-22

V344311422

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVAS  
Cariamanga-Loja-Ecuador  
CERTIFICO: Que el documento que antecede  
es fiel copia de su original

05 ENE 2015

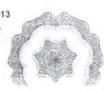
*[Signature]*  
D. Pablo Luis Gonzaga Rios  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CELULA DE IDENTIFICACIÓN N° 110259624-2



CEDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: MENDOZA MENDOZA SANTOS EUSEVIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA  
CELECA  
CELECA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1967-08-13  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SONIA ELIZABETH DEL GADO DEL GADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENDOZA VEGA LORGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA, 2014-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-12-01

E1333H122

00800033




DIRECCIÓN GENERAL PARA DEL COLADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
110259624-2 026 - 0041  
MENDOZA MENDOZA SANTOS EUSEVIO  
CHIMBORAZO / RIOBAMBA  
MALDONADO  
DUPLICADO - USD: 0 VAL: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003110  
3978560 01/12/2014 14:31:27

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CALVI  
Cariamanga-Loja-Ecuador  
CERTIFICÓ: Que el documento que antecede es fiel copia de su original

05 ENE 2015

*[Signature]*  
Dña. Daria Gonzaga Rúa  
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 110259624-2



APellidos y Nombres: MENDOZA MENDOZA SANTOS EUSEVIO  
Lugar de Nacimiento: LOJA  
Cédula: CELICA  
Fecha de Nacimiento: 1987-08-13  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Sonia Elizabeth Delgado Delgado




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E13331122

APellidos y Nombres del Padre: MENDOZA ALEJANDRO  
APellidos y Nombres de la Madre: MENDOZA VEGA LORGIA  
Lugar y Fecha de Expedición: LOJA  
2014-12-01  
Fecha de Expiración: 2024-12-01





DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
FIRMA DEL CEDULADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
110259624-2 026 - 0041  
MENDOZA MENDOZA SANTOS EUSEVIO  
CHIMBORAZO / RIBAMBEA  
MALDONADO  
DUPLICADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000311H  
3970560 01/12/2014 14:31:27 IMP: 10M, 22

su respectivo nombramiento; y la copia certificada del acta de Junta General Universal de la Compañía, en la que consta que los socios autorizan por unanimidad la presente cesión. OCTAVA.- Los cedentes autorizan al adquirente para que tramite a su nombre el ingreso en la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, firma. Paola Gonzaga Ríos. Abogado, matrícula dos mil trescientos veintidós del Colegio de Abogados de Loja". Hasta aquí la minuta que los comparecientes reconocen como suya, en cuyo contenido se afirman y ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública. CONCLUSION: Leída que les fue a los contratantes por mí el Notario, esta escritura, íntegramente, la aprobaron aquellos, se ratificaron en su contenido y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

  
SR ROBER A. MEJIA T.  
CI: 110289931-5

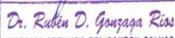
  
SRA. NELLY P. MEJÍA S.  
CI: 110286871-6

  
SR. SANTIAGO E. MENDOZA M.  
CI: 110259624-2

  
EL NOTARIO.  


Se otorgó ante mí, concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta COPIA, certificada, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



  
EL NOTARIO.  








## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CALVAS



Dr. Marvin Emilio Torres Andrade.  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
Del cantón Calvas

### ....TIFICO:

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES** QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE AÑO BAJO EL NUMERO: 04 REPERTORIO NUMERO:18 el día de hoy 30 de enero de 2015. Los esposos ROBER ALFONSO MEJIA TORRES Y NELLY PIEDAD MEJIA SAAVEDRA venden a favor del señor **SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA, casado**, una acción de las trescientas noventa que mantienen los cedentes en la "COMPAÑÍA DE TURISMO MEJIA MEJIA TUME Cia. Ltda.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Cariamanga, 30 de enero de 2015

Doctor Marvin Torres Andrade  
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Calvas



RECIBIDO: FTT  
REVISADO: FTT  
REALIZADO: FTT

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PRESENTE

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de una participación que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejia Torres. C.C.1102899315	SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA C.I.1102596242	Una Participación	1 dólar	Nacional	1 Dólar Americano
Nelly Piedad Mejía Saavedra C.C.1102868716					

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 10 de Diciembre del 2014

Atentamente:



Mgs. ROBER ALFONSO MEJIA TORRES

C.C.1102899315

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

CARIAMANGA 25 DE FEBRERO DEL 2015

SEÑOR

SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.

De mi Consideración:

Yo Rober Alfonso Mejía Torres pongo en su conocimiento en mi calidad de accionista de la Compañía de TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA. LTDA. La cesión de participaciones que a continuación detallo

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Rober Alfonso Mejía Torres. C.C.1102899315	SANTOS EUSEVIO MENDOZA MENDOZA C.I. 1102596242	Una Participación	1 dólar	Nacional	1 Dólar Americano
Nelly Piedad Mejía Saavedra C.C.1102868716					

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones con fecha 10 DE Diciembre del 2014

CEDENTE:

  
Rober Alfonso Mejía Torres  
C.C.1102899315

  
Nelly Piedad Mejía Saavedra  
C.C. 1102868716

CESIONARIOS

  
Santos Eusevio Mendoza Mendoza  
C.I.1102596242

  
SEBASTIAN ANTONIO ROJAS ANDRADE

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TURISMO MEJIA MEJIA TUME CIA LTDA.